

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022

Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción

ANEXOS

- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de fecha 16 de agosto del 2022.
- Informe del Comité de Participación Ciudadana con propuestas de recomendaciones al comité coordinador en virtud de los resultados que se advierten del seguimiento a los trabajos de la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca con propuestas de recomendaciones al Comité Coordinador en virtud de los resultados que se advierten del seguimiento a los trabajos de la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con propuestas de recomendaciones al Comité Coordinador en virtud de los resultados que se advierten del seguimiento a los trabajos de la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Oaxaca con propuestas de recomendaciones al comité coordinador en virtud de los resultados que se advierten del seguimiento a los trabajos de la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca con propuestas de recomendaciones al Comité Coordinador en virtud de los resultados que se advierten del seguimiento a los trabajos de

la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.

- Informe del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con propuestas de recomendaciones al Comité Coordinador en virtud de los resultados que se advierten del seguimiento a los trabajos de la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca con propuestas de recomendaciones al comité coordinador en virtud de los resultados que se advierten del seguimiento a los trabajos de la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe de Actividades del L.C.P José Juan Flores Guzmán, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para ser adherido al informe anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe de Actividades del Licenciado René Fuentes Cruz, Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para ser adherido al informe anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe de Actividades del Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado, para ser adherido al informe anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe de Actividades del Maestro José Ángel Díaz Navarro, titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, para ser adherido al informe anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

- Informe de Actividades del Maestro José Espinoza Santibáñez, representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para ser adherido al informe anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Informe de Actividades del Maestro José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado, para ser adherido al informe anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Propuesta de anexos del informe anual del Comité Coordinador 2022, referente a segundo párrafo del artículo 50 "El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y los Órganos Internos de Control de los entes públicos deberán presentar un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período del informe.